



73 CERTAMEN CORAL INTERNACIONAL de HABANERAS Y POLIFONÍA

TORREVIEJA del 18 al 24 de Julio de 2027

DECLARADO DE INTERÉS INTERNACIONAL - MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA



BASES

BASES

73º CERTAMEN CORAL INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA DE TORREVIEJA

TORREVIEJA 2027 | DEL 18 AL 24 DE JULIO DE 2027

1. OBJETO

Concurso de canto de coral internacional, en la participación de Habaneras y Polifonía.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- **2.1.** Podrán solicitar su participación las agrupaciones nacionales e internacionales que lo deseen.
- **2.2.** El Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, seleccionará el número de corales participantes, fijando la fecha de su actuación.
- **2.3.** Todos los coros seleccionados, competirán indistintamente en las modalidades de habaneras y polifonía.
- **2.4.** La competición se desarrollará en una única fase a celebrar entre los días 18 y 24 de julio de 2027, con la actuación de los coros en la fecha designada por el Patronato. El día 24 de julio se celebrará la Gala de Entrega de Premios.

3. DE LAS OBRAS A INTERPRETAR

MODALIDAD DE HABANERAS

- **3.1.** Es de obligada interpretación una habanera designada por la organización. Las diferentes versiones de la misma, se hallarán en la página web del Patronato de Habaneras (www.habaneras.org), a partir de la publicación de estas bases.
- **3.2.** Dentro de la modalidad de habaneras, también se interpretarán dos obras de libre elección con texto en castellano, que deberán adaptarse a la forma musical de la habanera: Compás de 2x4, valor de negra 60 aproximadamente, ritmo característico y estructura binaria. Con el fin de evitar repeticiones, se deberán presentar a la organización cuatro o más títulos, con el orden de preferencia.
- **3.3.** Las obras de habaneras se interpretarán obligatoriamente "a capella".
- **3.4.** El Patronato pone su archivo de habaneras a disposición de las corales que lo soliciten.

MODALIDAD DE POLIFONÍA

- **5.** Las obras de polifonía a interpretar, serán dos de libre elección de los participantes, pudiendo una de ellas estar acompañada por instrumentos (aportados por los participantes), haciéndolo constar en la partitura, quedando excluido el piano y los instrumentos que necesiten electricidad. Las obras polifónicas deben ir acompañadas de la traducción del texto en castellano.
- **6.** En la modalidad de polifonía, también habrá que presentar un mínimo de cuatro composiciones, de las cuales dos pueden ser de carácter folklórico o región de origen del país procedente.
- **7.** Se valorará la dificultad de las obras de libre elección.
- **8.** La Comisión Técnico Musical, seleccionará las dos habaneras y las dos polifonías que la coral interpretará en su participación en concurso, de entre las cuatro obras que en cada modalidad presente la coral en el momento de su inscripción. La decisión es inapelable.

- **9.** La duración total del programa libre de cada participante (la suma de la duración de las dos habaneras libres y las dos obras de polifonía libres) no debe exceder de 20 minutos.
- **10.** El Jurado valorará que el coro interprete el repertorio sin el uso de partitura.

4. DE LAS INSCRIPCIONES Y ACTUACIONES

- **4.1.** El plazo de inscripción para la participación en el 73 CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, queda abierto hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **4.2.** Las agrupaciones interesadas enviarán el formulario oficial de inscripción cumplimentada en todos sus apartados y acompañado de los elementos indicados en el Anexo, a la siguiente dirección:

Patronato de Habaneras

Calle Patricio Pérez nº 1, 1º C
CP. 03181 Torrevieja, Alicante (España)

Igualmente puede hacerse la preinscripción "on line" desde nuestra web: www.habaneras.org, enviando original por correo.

Contactos:

- **Responsable de Secretaría:** Miguel Albentosa Ruiz | Tel: +34-966707715 | Móvil/WhatsApp: +34-617182220 | e-mail: miguel@habaneras.org
- **Comisión Técnica - Musical (Consultas musicales):** comisiontecnica@habaneras.org
- **Web:** <https://www.habaneras.org> | **Sede Electrónica:** <http://torreviejahabaneras.sedelectronica.es>

- **4.3.** Las obras del programa de participación se interpretarán en el orden según aparezca en programa oficial, dividida en dos partes en una sola actuación:

MODALIDAD HABANERAS	MODALIDAD POLIFONÍA
1º HABANERA OBLIGADA	1º POLIFONÍA LIBRE ELECCIÓN
2º HABANERA LIBRE ELECCIÓN	2º POLIFONÍA LIBRE ELECCIÓN
3º HABANERA LIBRE ELECCIÓN	

- **4.4.** Todos los coros participantes, tendrán el día de su actuación un ensayo-prueba de sonido en el escenario del Certamen, siendo el mismo de 25 minutos de duración máxima.

5. DE LOS JURADOS Y PREMIOS

- **5.1.** El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio musical. La organización publicará sus nombres en la web: www.habaneras.org.
- **5.2.** El fallo del jurado será inapelable. El Jurado puede declarar desiertos aquellos premios que no logren alcanzar las cotas mínimas establecidas, así como podrá declarar "ex aequo" (compartido) un premio si dos coros empatan en puntuación.
- **5.3.** El jurado puntuará individualmente a cada coro participante. Los coros participantes pueden solicitar al Patronato la puntuación final individual de su coro.
- **5.4. Los premios en la modalidad de Habaneras son:**
 - **Primer Premio (Ricardo Lafuente):** dotado con un importe de 12.000 euros y trofeo.
 - **Segundo Premio (Francisco Vallejos):** dotado con 5.000 euros y trofeo.
 - **Tercer Premio (Francisco Grau):** dotado con 2.500 euros y trofeo.

- **5.5. Los premios en la modalidad de Polifonía son:**
 - **Primer Premio (Juan Aparicio):** dotado con 10.000 euros y trofeo.
 - **Segundo Premio (César Cánovas):** dotado con 4.000 euros y trofeo.
 - **Tercer Premio:** dotado con 2.000 euros y trofeo.
- **5.6. Premio a la mejor Dirección "José Hódar Talavera":** dotado con trofeo y la dirección del canto conjunto de la habanera obligada.
- **5.7. Premio del público:** dotado con 2.000 euros y trofeo al coro que reciba el mayor número de votos de los abonados al Certamen. Los votantes recibirán la cartulina de votación junto a su abono y puntuarán su coro preferido una vez terminada la ronda de competición.
- **5.8. Premio Excma. Diputación Provincial de Alicante:** dotado con 10.000,00 Euros y trofeo, a aquella coral que alcance la máxima puntuación global en el cómputo de las modalidades de habaneras y polifonía en la fase final del Certamen.
- **5.9. Diploma de Oro:** otorgado a las 6 corales con mejor puntuación global en ambas modalidades, dotado con diploma.

NOTAS FINALES

- **a)** La participación en el 73º CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, supone la aceptación de sus bases.
- **b)** El Patronato abonará la cantidad de 300 euros, en concepto de kilometraje, a aquellas agrupaciones corales, si la distancia de su localidad de origen a Torrevieja es menor de 100 Km. por no precisar pernoctar en esta localidad.
- **c)** El Patronato abonará la cantidad de 400 euros, a aquellas agrupaciones corales, si la distancia de su localidad de origen a Torrevieja se encuentra entre 100 y 200 Km. por no precisar pernoctar en esta localidad.
- **d)** Se concederá dos noches de alojamiento y pensión completa, solamente a los miembros cantores de las agrupaciones participantes, siempre que la distancia de su localidad de origen a Torrevieja, se encuentre entre 200 Km. y 500 Km.
- **e)** Se concederá tres noches de alojamiento y pensión completa, solamente a los miembros cantores de las agrupaciones corales participantes, cuya localidad de origen se encuentre entre 500 y 1.000 Km. de Torrevieja.
- **f)** El Patronato concederá cuatro noches de alojamiento y pensión completa, a los miembros cantores de las agrupaciones corales procedentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla y a las peninsulares que disten más de 1.000 Km. desde la localidad de origen a Torrevieja.
- **g)** Se concederá de 2 a 8 días de alojamiento y pensión completa, a los miembros cantores de las corales ubicadas fuera de España. El Patronato determinará los días, dependiendo de la distancia de su país de origen a Torrevieja y de las condiciones de viaje.
- **h)** Si el Patronato decidiera proceder a la realización de una edición musical del Certamen, para su difusión y promoción, las corales participantes aceptarán dicha edición y no podrá hacer reclamación alguna al respecto.
- **i)** El importe de los premios será abonado a sus ganadores (ver anexo 2), una vez descontados los impuestos y retenciones establecidos en la legislación vigente, mediante transferencia bancaria, por lo que será imprescindible aportar Certificado de la entidad bancaria con el número de cuenta del coro y el NIE del mismo o su representante.
- **j)** El Patronato resolverá cualquier cuestión que pueda plantearse en la interpretación de las presentes bases.
- **k)** El alojamiento de las corales tendrá lugar en establecimientos hoteleros designados por el Patronato, en habitaciones de 3 y 4 camas. Para habitaciones de 2 camas puede haber un suplemento económico a cargo del coro que lo solicite. El Patronato alojará a un máximo de 40 miembros (incluido el director) por agrupación participante. El exceso de cantores y los acompañantes deberán abonar directamente al establecimiento hotelero su alojamiento y alimentación.
- **l)** El Patronato se hará cargo de los gastos de transporte en autobús únicamente desde los aeropuertos de Alicante o Murcia de aquellas corales que acudan al Certamen por medio de transporte aéreo, con independencia del aeropuerto de llegada a España, y se hará en un solo transfer (desplazamiento) por cada coral/grupación.

- **m)** El incumplimiento de estas bases podrá suponer la exclusión de una agrupación.
- **n)** El patronato solicitará 3 fechas de actuación de las corales inscritas, para verificar que tiene el nivel artístico exigido por la comisión técnica.

FECHAS A RECORDAR

30 de noviembre de 2026: Cierre del plazo de inscripción y envío de documentación requerida (inscripción, currículum y foto coro y director, grabación vídeo/audio, partituras de 4 habaneras y partituras de 4 polifonías de libre elección).

15 de diciembre de 2026: A partir de esta fecha el Patronato comunicará la selección de las corales participantes, así como las obras libres a interpretar.

Antes del 1 de mayo de 2027: Fecha límite para la confirmación del orden de interpretación de las obras libres, no admitiéndose modificaciones en fecha posterior, debiéndose interpretar el orden establecido en el programa oficial para cada modalidad.

31 de mayo de 2027: Solicitud logística. Si hubiese cualquier errata o fallo de impresión en las partituras enviadas inicialmente, debe ser comunicado antes de esa fecha.

ANEXOS A LAS BASES DEL 73º CERTAMEN CORAL INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, TORREVIEJA 2027

ANEXO 1. Documentación a enviar en el momento de formalizar la inscripción

- Hoja de inscripción.
- Certificado de la entidad bancaria con el número de cuenta del coro.
- Entidades/colectivos extranjeros (coros, asociaciones, etc.): deben solicitar NIF para sus relaciones con trascendencia tributaria (RD 1065/2007, art. 23) y se tramita mediante Modelo 036, aportando documentación de existencia y representación.
- Currículum y foto actualizada del Coro.
- Currículum y foto actualizada del Director/a.
- Grabación reciente de vídeo/audio.
- Partituras de las 4 habaneras.
- Partituras de las 4 Polifonías.
- Traducción de las polifonías.
- El patronato solicitará 3 fechas de actuación de las corales inscritas, para verificar que tiene el nivel artístico exigido por la comisión técnica.

ANEXO 2. Normativa tributaria española para el cobro de premios

1. Identificación fiscal del ganador y documentación mínima para el cobro del premio

Con el fin de cumplir las obligaciones tributarias y de gestión derivadas del abono de premios, la entidad ganadora deberá aportar al Patronato, en el plazo que se le indique tras la comunicación oficial del premio, la documentación mínima siguiente:

- **a)** Identificador fiscal válido a efectos españoles: NIF/NIE o, en su defecto, NIF asignado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- **b)** Acreditación de la representación y de la personalidad/constitución de la entidad (según proceda).
- **c)** Datos bancarios para la transferencia del premio (IBAN/SWIFT), titularidad coincidente con la entidad premiada.
- **d)** En su caso, certificado de residencia fiscal a efectos de la eventual aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición.

CONCLUSIÓN: El pago del premio quedará condicionado a la correcta recepción de la documentación anterior. El hecho de no disponer de NIE no impide el cobro del premio, siempre que se aporte un NIF válido en España (p.ej., NIF asignado por la AEAT).

2. Retenciones/ingresos a cuenta y abono neto del premio

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan conforme a la normativa tributaria española aplicable (IRPF o IRNR, según la residencia fiscal del perceptor). El Patronato practicará la retención o ingreso a cuenta procedente e ingresará su importe en el Tesoro Público.

En consecuencia, el importe a percibir por la entidad premiada será el resultante de minorar, cuando proceda, la retención/ingreso a cuenta practicado. El Patronato expedirá a la entidad premiada certificación acreditativa de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados.

3. Plazos y colaboración del ganador

La entidad premiada se compromete a colaborar activamente aportando la documentación requerida con la mayor diligencia. Si por causa imputable a la entidad premiada no fuese posible completar la documentación fiscal en el plazo indicado, el Patronato podrá demorar el abono del premio hasta la completa regularización documental, sin que ello genere derecho a intereses o indemnización.

4. Protección de datos personales (RGPD y LOPDGDD)

- **Responsable del tratamiento:** Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja (C/ Patricio Pérez 1-1ºC, 03181 Torrevieja, Alicante; CIF P0300030D).
- **Finalidad:** Gestionar la participación en el Certamen, la tramitación administrativa del concurso, la comunicación con participantes y premiados, la verificación de identidad/representación, y el cumplimiento de obligaciones legales (incluidas obligaciones tributarias y de control interno).
- **Base jurídica:** (1) ejecución de la relación derivada de la participación en el Certamen; (2) cumplimiento de obligaciones legales aplicables, en particular en materia tributaria; y, cuando proceda, (3) consentimiento para actuaciones no amparadas en las bases anteriores.
- **Destinatarios:** podrán comunicarse datos a Administraciones Públicas competentes (Por ejemplo, AEAT) y a entidades financieras estrictamente para la ejecución del pago. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo obligación legal o prestación de servicios con garantías adecuadas.
- **Conservación:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Certamen y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción y archivo aplicables a las obligaciones administrativas y tributarias.
- **Derechos:** las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a retirar el consentimiento cuando proceda, mediante solicitud escrita al Responsable. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

2.6. Remisión a Anexo de instrucciones para ganadores extranjeros

Incluir una referencia expresa a un anexo operativo con instrucciones para la obtención de NIF por parte de extranjeros y de colectivos/entidades.

ANEXO 3. INSTRUCCIONES PARA COLECTIVOS EXTRANJEROS

Documento autónomo para envío a coros, asociaciones o entidades extranjeras que puedan resultar premiadas

1. Resumen rápido (checklist)

- Confirmar si la entidad ya dispone de NIF español.
- Si NO: solicitar asignación de NIF para entidad mediante Modelo 036 (AEAT).
- Preparar documentación: existencia/registro + estatutos + representación + identificación del firmante + domicilio.
- Enviar al Patronato: NIF, datos bancarios (IBAN/SWIFT) y documentos de representación.
- Si procede: Certificado de residencia fiscal para aplicación de Convenio.

- **Recomendación:** iniciar el trámite en cuanto se reciba la notificación oficial de admisión como participante titular (antes de la celebración del Certamen).

2. ¿Por qué se solicita el NIF?

Para abonar un premio, el Patronato debe identificar al perceptor y, cuando proceda, practicar retención/ingreso a cuenta y declararlo ante la AEAT, así como emitir certificado de retenciones.

3. Paso a paso: solicitud de NIF para entidad extranjera (Modelo 036)

- **Paso 1 - Documentación** (*pueden requerirse traducciones oficiales al español*):
 - Documento acreditativo de la existencia/constitución (certificado registral o equivalente).
 - Estatutos o documento equivalente.
 - Documento que acredite la representación (poder/certificado/acuerdo).
 - Documento de identidad/pasaporte de la persona representante.
 - Domicilio fiscal y datos de contacto.
- **Paso 2 - Presentación:** La solicitud se realiza mediante Modelo 036. La AEAT dispone de procedimientos no presenciales y de aportación de documentación complementaria.
- **Paso 3 - Comunicación:** Una vez asignado el NIF, remítalo al Patronato junto con documentación de representación y datos bancarios.

4. Datos bancarios

- Certificado bancario con IBAN y SWIFT/BIC (si aplica).
- Titularidad a nombre de la entidad premiada (coincidente con su denominación oficial).

5. Certificado de residencia fiscal (si procede)

Para solicitar la aplicación de Convenio (tipo reducido o exención), aporte certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad tributaria competente. Si no se aporta, se aplicará la retención conforme a la normativa interna.

6. Plazos recomendados

Se recomienda iniciar el trámite de NIF antes de la celebración del Certamen, una vez notificada oficialmente la admisión como participante titular, para evitar retrasos en el cobro del premio.